

N° 441 -2023-MINSA/DIRIS.LN/1



## Resolución Directoral

Independencia,

07 SEP. 2023

ESTO: El expediente con registro N° 2023-I-0000158936, que contiene el Informe Técnico N° 0041 -2023-MINSA/DIRIS-LN/3/ORH, de fecha 07 de setiembre de 2023, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 8° de la Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, la cual dispuso aprobar el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2023;

Que, de acuerdo con lo señalado por el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, incorporado por Ley N° 29849, se ha establecido que el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público;

Que, el artículo 3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria, detalla las etapas que debe observar el procedimiento de contratación al que las entidades públicas deberán ceñirse para la contratación de personas a través del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, el artículo 15 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, identifica a la Oficina de Recursos Humanos de cada entidad o la que haga sus veces, como el órgano responsable de los contratos administrativos de servicios;

Que, con Decreto Supremo N° 008-2017-SA publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 05 de marzo de 2017, modificado mediante Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, creando la Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Norte, que es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, que depende y ejerce por desconcentración las funciones de la Dirección General de Operaciones en Salud en el ámbito de Lima Metropolitana, supervisando el desarrollo de los procesos técnicos de los Sistemas Administrativos a cargo de los órganos desconcentrados de su jurisdicción, siendo estos Hospitales y Establecimientos de Salud de Primer Nivel de Atención de Lima Norte;

Que, mediante Resolución Ministerial N°763-2023/MINSA, de fecha 11 de agosto de 2023, aprueba la Directiva Administrativa N°346-MINSA/OGGRH-2023: "Directiva Administrativa para el Proceso de Selección y Contratación de Personal bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS en el Ministerio de Salud";

Que, asimismo en el numeral 6.7. de la referida Directiva se señala: "El desarrollo del proceso de selección se encuentra a cargo de un Comité de Selección, integrado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes que se señalan a continuación: a) un representante de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, quién lo presidirá y un suplente; b) un representante de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, quién actuará como primer miembro y un suplente; c) un representante del área usuaria y un suplente, quien actuará como segundo miembro";

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, con Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, de fecha 16 de junio de 2017, aprueba el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud estableciéndose en su estructura orgánica una Dirección General, como el órgano de más alto nivel, que dirige y supervisa el funcionamiento de la organización;

Que, mediante Memorando N° 5248-2023-MINSA-DIRIS.LN/6, emitido por la Dirección Ejecutiva de Monitoreo y Gestión Sanitaria de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, se propone los miembros: titular y suplente, para la conformación del Comité CAS N° 005-DIRIS LN;

Que, mediante Nota Informativa N° 1531 -2023-MINSA/DIRIS-LN/3-ORH, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, se propone los miembros: titulares y suplentes, para la conformación del Comité del CAS N° 005-DIRIS LN;

Que, mediante expediente con registro N° 2023-I-0000158936, que contiene el Informe Técnico N° 0041 -2023-MINSA/DIRIS-LN/3/ORH, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, propone conformar el Comité del CAS N° 005-2023-DIRIS, conforme a la Directiva Administrativa N° 346-MINSA/OGGRH-2023;

Con el visto favorable del Director Ejecutivo de la Administración, del Jefe de Asesoría Jurídica y de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte del Ministerio de Salud;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por Decreto Supremo N°011-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, el artículo 8° de la Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA; que aprueba el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud y la Resolución Ministerial N°026-2023/MINSA, de fecha 06 de enero del 2023, en el ítem 12.2 del artículo 12°, de conformar comités de concurso, en la que se delega facultades a los Directores Generales de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Directores/as de Institutos Nacionales Especializados y Directores/as de Hospitales del Ministerio de Salud;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** – Conformar el Comité de la Convocatoria CAS N°005-2023-DIRIS LN, para la evaluación y selección de personal, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

Representantes de la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte

- **Miembro Titular** : M.G. Angela Elsa Reyes Linares  
Jefa de la Oficina de Recursos Humanos.
- **Miembro Titular** : LIC. Sarita Geraldine Ayala Mendoza  
Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo
- **Miembro Suplente** : LIC. Mary Isabel Robles Chino  
Coordinadora de la Unidad Funcional de Capacitación, Rendimiento y Desarrollo
- **Miembro Suplente** : DRA. Alicia Díaz Ubaldo  
Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión de Relaciones, Seguridad y Salud en el Trabajo

Representantes de la Dirección Ejecutiva de Monitoreo y Gestión Sanitaria de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte

- **Miembro Titular** : LIC. Paquita Ruiz Alvarado  
Equipo Técnico de la Estrategia de Salud Mental y Cultura de Paz
- **Miembro Suplente** : M.C. Curie Georgette Cruzado Cespedes  
Equipo Técnico de la Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de Daños no Transmisibles.

**ARTÍCULO 2°.** – El Comité de la Convocatoria CAS N°005-2023-DIRIS LN, es responsable de organizar y ejecutar el proceso de selección, según el ejercicio presupuestal 2023, conforme a la normativa vigente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ARTÍCULO 3°. - NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a la Oficina de Recursos Humanos y a los interesados de acuerdo a las formalidades contempladas por ley.

ARTÍCULO 4°. - DISPONER a la Oficina de Comunicaciones de la Dirección General la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE  
~~M.C. ODALIS JIMÉNEZ ROJAS~~  
Directora General  
CMP: 32848



OJR/RHCM/POFD/AERL  
CC:  
Dirección de Administración  
Oficina de Asesoría Jurídica  
Oficina de Recursos Humanos  
Legajos  
Interesado



